

— EMPIEZA AQUI —

**REVOCATORIA DE PODER GENERAL y
OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL**



DRILLING AND WORKOVER SERVICES LTDA. una sociedad constituida y existente bajo el amparo de las Leyes de la República de Colombia, legalmente representada por su Gerente y Representante Legal señor **LUIS ELIAS QUIROGA ARJONA**, tiene a bien:

- a) Revocar el PODER GENERAL otorgado el 15 de enero de 2002 a favor de los señores Diego Coronel González y/o Juan Carlos Montenegro Salas, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados; portadores de las cédulas de ciudadanía números 170420148-0 y 170800486-4, respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; y,
- b) Otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GUSTAVO ADOLFO DANIEL**, ciudadano de nacionalidad Colombiana, de profesión Ingeniero de Petróleos, de estado civil casado, con cédula colombiana número 11.298.712 para que a nombre y en presentación de **DRILLING AND WORKOVER SERVICES LTDA.** realice o efectúe lo siguiente:

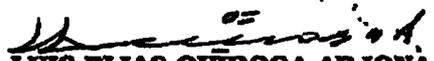
1.- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía **DRILLING AND WORKOVER SERVICES LTDA.** por tiempo indefinido, en la República del Ecuador, ante Instituciones Públicas como Privadas, Tribunales o cualquier otra entidad estatal o privada, con amplios y suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.

2.- Realizar cualquier acto legal o negocio jurídico que haya de celebrarse y surtir efectos en todo el territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes, especialmente para contestar cualquier demanda y cumplir obligaciones contraídas.

3.- Preparar, firmar, presentar, negociar documentos, propuestas, contratos, acuerdos con asociaciones, y cualquier otro documento a nombre de **DRILLING AND WORKOVER SERVICES LTDA.**; representaría en licitaciones privadas o públicas ante Petroecuador, Petrocomercial, Petroindustrial; Petroproducción y cualquier otra entidad pública, semipública, privada, comprar bases de concursos de ofertas, etc.

4.- Realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes, con los poderes mencionados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con Entidades Públicas.

Dado y firmado en Bogotá el 31 de Octubre del 2002


LUIS ELIAS QUIROGA ARJONA
Representante Legal
cc. 14.230.136 de Ibagué



0004

PRESENCIA DE M. DE NOTARIADO

Notario: *José María*

Asistido por: *José María*

Exhibió la C. C. *14.220.726.18466*

Lista en: *Ibañez*

Leído que la firma y huella que aparecen en este documento son de *José María*

José María

14.220.726.18466

03. NOV 2002

Alargado el anterior reconocimiento

AL NOTARIO TRINIDAD DE BOGOTÁ

LA BOGOTÁ

DE BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Dignidad de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario

El coordinador del Grupo de Actividades Notariales Delegado para este fin, mediante Resolución No. 0391 de Enero 23 de 2001

Bogotá D.C. - Colombia

- 5 NOV 2002

Notario *Walter Contreras*

del círculo de *BOGOTÁ*

ejercía el cargo a la fecha de expedición del presente documento.

Walter Contreras



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

260480

Walter Contreras

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 NOV 10 11

Walter Contreras

JEFE DE REALIZACIONES BOGOTÁ D.C.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ - COLOMBIA

Presentada para autenticar la firma que antecede
la suscrita Embajadora Susana Alvar de Acosta,
Cónsul General de Primera del Ecuador. Certifica
que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Mauricio Jaramilla Parra

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 4945/2002

Aranco III-15-7 Valor: USD 50,00

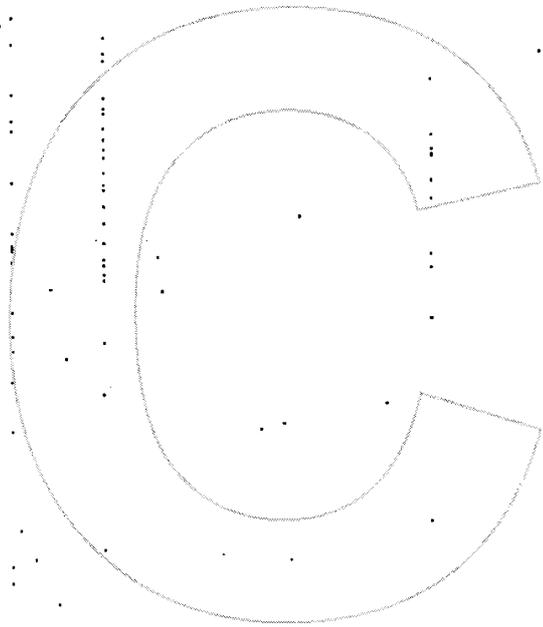
Fedret: **7 NOV. 2002**

No. de Fotos: 1

La suscrita no asume responsabilidad alguna por
el contenido de este documento.

Susana Alvar de Acosta

Susana Alvar de Acosta
Embajadora, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá



RAZÓN: A petición del interesado protocolizo en dos (2) fojas el documento que antecede.- Quito, diecinueve de noviembre del dos mil dos.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

0005

Se protocolizó ante mí; en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

PS



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de diciembre del 2.002, bajo el número **0078** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2017** del Registro Mercantil de diecisiete de junio del dos mil dos, a fs. 1732 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la protocolización de diecinueve de noviembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera **"DRILLING AND WORKOVER SERVICES LTDA."** confiere a favor del Señor **GUSTAVO ADOLFO DANIEL BERMÚDEZ**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma concedió a los Señores **DIEGO GORONEL GONZÁLEZ y/o JUAN CARLOS MONTENEGRO SALAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0045**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000865**.- Quito, a nueve de enero del año dos mil tres. - **EL REGISTRADOR**.



**DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

AQUI TERMINA

**1440
\$ 67.20
DIA 20 LA HORA**